



Personería
de Pereira

GOBIERNO DE NARIÑO JUSTICIA Y PAZ

Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 08251

Pereira, 23 AGO 2017

Doctora

KAREN ZAPE AYALA

Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira

Alcaldía de Pereira – Segundo Piso.

324 8168

Ciudad.

REF.

SOLICITUD DE APOYO PRESUPUESTAL Y LOGÍSTICO A JORNADA DE ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DE PEREIRA COMO GARANTÍA A LA PARTICIPACIÓN.

Cordial saludo,

En atención a la responsabilidad legal frente al proceso de elección e instalación de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Pereira esta personería realizara dicha jornada el día **sábado 9 de septiembre del corriente en las instalaciones del centro cultural Lucy Tejada desde las 8:30am.**

Tal y como es de su conocimiento el ente territorial debe suministrar los medios logísticos para el desarrollo de dicha elección comprendidos en:

- Refrigerios am para 230 personas.
- 230 sillas.
- 6 mesas.

Además de lo anterior es fundamental disponer de las garantías a la participación de las que trata el artículo 49 de la Resolución 1282 del 30 de noviembre de 2016 para los 28 integrantes electos de la Mesa de Víctimas de Pereira consistente en:

- Apoyo de transporte para 28 miembros de la Mesa de Víctimas.
- Apoyo compensatorio para 28 miembros de la Mesa de Víctimas.
- Apoyo Logístico: almuerzo y refrigerio pm para 35 personas.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 – 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape

Lo anterior de acuerdo a los requerimientos de la ley 1448 del 2011, la cual reza en su TÍTULO. VIII, ARTÍCULO 192. Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma. Para esto se deberá hacer uso de los mecanismos democráticos previstos en la Constitución y la ley, para lo cual deberá, entre otros:

Garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.

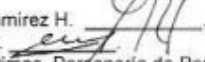
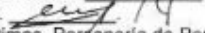
Respetuosamente le solicitamos la confirmación de la logística requerida por lo menos con 10 días de anticipación a la fecha propuesta con el fin de completar la preparación de la elección.

Atentamente,



SANDRA LORENA CÁRDENAS SEPÚLVEDA.

Personera Municipal de Pereira.

Proyecto: Licimaco A. Ramírez H. 
Reviso: Nydia Rodríguez. 
Equipo de atención a víctimas, Personería de Pereira.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de agosto de 2017	Número de radicado:	38506
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	08251		
Persona natural o jurídica:	SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

